Montería, septiembre de 2026

Asunto: Propuesta a Invitación a presentar oferta

Yo **ALFREDO JOSÉ CABRALES RODRIGUEZ,** identificado con numero de cedula 10.967.644 de montería, presento Propuesta al **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LA UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL DE LA PERSONERIA DE MONTERIA Y AL DESPACHO DEL PERSONERO.**

ALCANCE DEL OBJETO: cumpliendo especialmente las siguientes:

Obligaciones Específicas:

1. Asesorar jurídicamente a la Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial y al Despacho del Personero Municipal de Montería en los asuntos de su competencia que le sean consultados o asignados por el Personero.
2. Proyectar, revisar y conceptuar sobre las actuaciones disciplinarias que se adelanten en la Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial, conforme a la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y demás normas concordantes.
3. Apoyar la sustanciación de los procesos de vigilancia de la conducta oficial, proyectando autos, oficios y demás actuaciones que se requieran dentro del trámite disciplinario.
4. Acompañar al Personero y/o a los servidores de la Unidad en comités, mesas de trabajo, audiencias y diligencias relacionadas con la vigilancia de la conducta oficial.
5. Proyectar y/o revisar actos administrativos, conceptos jurídicos, respuestas a derechos de petición y demás documentos de contenido jurídico que le sean asignados por el Personero o por la Unidad.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener estricta confidencialidad de los datos y en general de toda información que haya llegado a su conocimiento en razón al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACION:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($22.750.000,00) impuestos incluidos. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

Debe integrar a la propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta Técnico – Económica
- Formato único de Hoja de vida Persona Natural (SIGEP II)
- Cédula de ciudadanía
- Libreta Militar
- Formulario del Registro Único Tributario RUT
- Tarjeta y/o Matricula Profesional

- Certificado de antecedentes profesionales
- Soportes de Estudio
- Certificaciones Laborales o de experiencia
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes de manejo fiscal, expedido por la Gerencia Departamental de La Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional
- Constancia emitida por el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016. srvpsi.policia.gov.co
- Certificado de afiliación a salud: Como INDEPENDIENTE.
- Certificado de afiliación a pensión: Como INDEPENDIENTE.
- Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- Certificado de examen pre-ocupacional de acuerdo a la Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013.
- Certificación de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses
- Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- Declaración de Renta DIAN o Declaración Juramentada NO DECLARANTE
- Certificación Bancaria.

LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA:

La propuesta deberá ser entregada en el despacho del Personero.

PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:

La duración del presente contrato será de tres (3) meses y quince (15) días del año 2026 contados a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato deberá ejecutarse en el MUNICIPIO DE MONTERÍA, CORDOBA.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista, de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, de conformidad con la asignación y reparto efectuad, se comprometerá a:

Obligaciones Generales

1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en los estudios previos, así como con su propuesta presentada.
2) Cumplir a cabalidad todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas o esenciales del contrato.
3) Dar cumplimiento efectivo al alcance del objeto del presente contrato.
4) Realizar las reuniones con el supervisor del Contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.

5) Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al Contratante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. En el mismo sentido, el contratista garantiza, que los servicios prestados al contratante no vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
6) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
7) Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato por escrito.
8) Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.
9) Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud y pensiones, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
10) El Contratista tendrá bajo su custodia los bienes muebles que le serán entregados para el ejercicio del contrato, los cuales devolverá una vez terminado este.
11) Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor del contrato, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto.
12) Practicarse los exámenes pre ocupacional que trata el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 y allegar el certificado respectivo a la Personería de Montería, sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato.
13) Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad.
14) Respetar las normas y reglamentos de LA PERSONERÍA.
15) Poner al servicio de LA PERSONERÍA, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato.
16) Informar cuando LA PERSONERÍA lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer LA PERSONERÍA.
17) Entregar informes mensuales y uno final con todo el contenido de las actividades desarrolladas.
18) Devolver a LA PERSONERÍA todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado. Ésta obligación también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato.
19) Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones y riesgos laborales.

FORMA DE PAGO PLANTEADA: LA PERSONERÍA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, es decir, la suma de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($22.750.000,00) impuestos incluidos, de la siguiente forma: a) Tres (3) pagos mensuales, mes vencido, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.500.000,00) cada uno, y b) un cuarto pago correspondiente a quince (15) días de ejecución, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.250.000,00).

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar el correspondiente informe de ejecución donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte de cada periodo, el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato además del pago de la seguridad social, riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditarse de

conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado.

Atentamente,

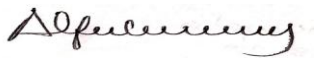

ALFREDO JOSÉ CABRALES RODRIGUEZ,
CC 10.967.644 de Montería córdoba